

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Documento de poder otorgado por KAAZ CORPORATION a CAVELIER ABOGADOS y en el cual se certifica su existencia y representación legal;
2. Documento de poder otorgado por RCV ENGINES LIMITED a CAVELIER ABOGADOS y en el cual se certifica su existencia y representación legal.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908